

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los aceites que utilizan aceites dieléctricos; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos orgánicos con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Escritorarios Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales Exteriores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Privadas Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: samiro.castro@mecuriosenergia.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gov.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Cuzco: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CRA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto uno piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los aceites que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. * Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos orgánicos con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la infamabilidad. * El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de electricidad.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa eléctrica firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales: Exteriores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Eléctricas que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos persistentes como eléctricos, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: samiro.castro@mecuriosenergia.gov.ec Cuenta de correo electrónico: samiro.castro@mecuriosenergia.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gov.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Cuzco: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CRA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto uno piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de bota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas entre mencionadas. * El glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para erradicación de malezas y de arvenses, en especial los perennes. * La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferenciadamente coloreadas en el medio adsorbente, según basadas en la diferente velocidad con la que se mueven cada fluido a través de una sustancia porosa.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	120,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Escritorarios Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales: Exteriores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Privadas Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: samiro.castro@mecuriosenergia.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gov.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Cuzco: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CRA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto uno piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suelo-o-agua	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suelo-o-agua	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicitada por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la monitorización de los niveles de contaminación orgánica persistentes en el uso de técnicas analíticas, evaluando técnicas y tecnologías aplicadas. * Los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, basuras y otros sustancia orgánica como tabaco y ceras presentes en la parte.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las plantillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESIDENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNIN - SCAN - Quito y solicitar un trámite responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	120,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales Escritorarios Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Naturales: Exteriores Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanas, Personas Jurídicas Privadas Eléctricas, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2319	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: samiro.castro@mecuriosenergia.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Edificio Matrix: De manera Virtual a través del portal www.gov.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Cuzco: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CRA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto uno piso oficina 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suelo	https://www.gub.ek/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suelo	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefónica (institución))	Servicio Automatizado (%No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Retención de Fudoo.	Aprobación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y remoción de fudoo para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas al régimen jurídico que aplica la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. 2. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas. Requisitos para Trámite en Línea: Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas	La institución receipt a solicitud y se asigna a la dirección a ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades Hidrocarbúferas, Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades Hidrocarbúferas.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacha, Teléfono: 3976-000 jousi.vilacaz@recursosenergia.gob.ec 3976000 ext 2918 jousi.vilacaz@recursosenergia.gob.ec 3976000 ext 2912 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	0	0	NO AFILCA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos y otros proyectos para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos y otros proyectos para EP PETROECUADOR	En línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 4. Factura emitida por el MERNER Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNER.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjointe informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjointe resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 5 000 por estudio/epojo en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	90 días laborales	Persona Jurídica Pública Empresa pública que presta servicios a este trámite.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Eficacia Martín Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha.	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	0	0	NO AFILCA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos y otros insumos para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos y otros insumos para empresa privada	En línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Realizar la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o solicitud de aprobación 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 4. Factura emitida por el MERNER Requisitos para trámite en línea 1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es el caso. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNER.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjointe informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjointe resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 5 000 por campo	90 Días) Laborales	Persona Jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano, que prestan servicios a través de contratos de supervisión.	Presencial: Roca Cuavaján Inva (Sitio / Portal Web / Aplicación web) www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web Eficacia Martín Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha.	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	1	9	100%	NO AFILCA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano, deben fijar y actualizar la base de producción y todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por el Sistema de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: 1. Historial del pozo 2. Pruebas y completación del pozo 3. Historial de reconversiones realizadas en el pozo 4. Ubicación del pozo y mapa estructural 5. Registro geológico del pozo y de los intervalos productivos 6. Parametros petrolíficos del pozo y de los intervalos productivos 7. Descripción litológica de la arena del pozo 8. Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o xls) 9. Análisis de la Prueba de Restauración de Presión (Prueba de Fudoo, csv o xls) 10. Fecha en la que se terminó la prueba de restauración de presión 11. Datos de la evaluación de producción (De, Cfg, Dwg, csv) con los que se analizó la prueba de restauración de presión formalada en el pozo 12. Pruebas multitasas (SI aplica) 13. Historial de producción del pozo 14. Gráfica del IPR 15. Diagrama mecánico del pozo 16. Aprobación de producción conjunta (SI aplica) 17. Aprobación del cambio de zona de arena productora (SI aplica) 18. Aprobación del Plan de Operación para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) 19. Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Eficacia a empresa/usuario)	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y adjointe oficio para rectificaciones	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.000,00	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades Hidrocarbúferas, Persona Jurídica Privada Empresas privadas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Eficacia Martín Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Eficacia Martín Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	1	3	100%	NO AFILCA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La empresa encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconversiones realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro geológico del pozo y de los intervalos productivos Parametros petrolíficos del pozo y de los intervalos productivos Descripción litológica de la arena del pozo Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o xls) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión (Prueba de Fudoo, csv o xls) Fecha en la que se terminó la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (De, Cfg, Dwg, csv) con los que se analizó la prueba de restauración de presión formalada en el pozo 12. Pruebas multitasas (SI aplica) 13. Historial de producción del pozo 14. Gráfica del IPR 15. Diagrama mecánico del pozo 16. Aprobación de producción conjunta (SI aplica) 17. Aprobación del cambio de zona de arena productora (SI aplica) 18. Aprobación del Plan de Operación para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica) 19. Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Eficacia a empresa/usuario)	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y adjointe oficio para rectificaciones	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$1.000,00	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades Hidrocarbúferas, Persona Jurídica Privada Empresas privadas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Eficacia Martín Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Eficacia Martín Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Martín de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	http://www.gob.ec/portal-web/aplicacion-web	19	57	100%	NO AFILCA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	NO AFILCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir la dirección y la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Tipo de servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
38	Aprobación de Reafectación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los estudios necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de Reafectación de Pozos. Reafectación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que posee un estudio técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo y/o en el campo.	Procedimiento en Línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIA: 1- Oficina de solicitud de aprobación. 2- Informe Técnico para Reafectación de Pozos con sus justificativos. 3- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente. EN LÍNEA 1- Informe Técnico para Reafectación de Pozos con sus justificativos: Informe que detalla el programa de reafectación de pozos, con el respectivo permiso ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, Geología, Petróleo, Recursos Productivos, etc., entregado en formato Word y PDF, Susana resolución y legible. 2- Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Reingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar informe y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días Laborables	Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguilar yadira.aguilar@recursosenergia.gov.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergia.gov.ec Teléfonos: 3976000 ext 2304 3976000 ext 2917 3976000 ext 2925 3976000 ext 2923 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia María: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-recursos-naturales-no-renovables/servicio-reafectacion-de-pozos	NO APLICA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	5	8	100%
39	Aprobación de tapoamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación y pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el tapoamiento definitivo para asegurar el aislamiento de fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de tapoamiento y abandono de pozos se entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapoamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Cálculo detallado del tapoamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reconversiones/operaciones. Reservas remanentes. Producción acumulada. Mapas estratigráficos. Mapas hidrofracturados. Convoluciones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Complemento de informe técnico. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y asentamiento oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre etapas del proceso, de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y asentamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Empresas Privadas de las actividades hidrocarbúferas. Empresas petroleras de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguilar yadira.aguilar@recursosenergia.gov.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergia.gov.ec Teléfonos: 3976000 ext 2304 3976000 ext 2917 3976000 ext 2925 3976000 ext 2923 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia María: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-recursos-naturales-no-renovables/servicio-tapoamiento-y-abandono-definitivo-de-pozos	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
40	Aprobación de tapoamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación y pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el tapoamiento temporal para asegurar el aislamiento de fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de tapoamiento y abandono de pozos se entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapoamiento y abandono temporal. Diagrama actual y final del pozo. Cálculo detallado del tapoamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo. Historial de reconversiones/operaciones. Reservas remanentes. Producción acumulada. Mapas estratigráficos. Mapas hidrofracturados. Convoluciones estratigráficas-estructurales. Justificativos técnico-económico. Complemento de informe técnico. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y asentamiento oficio para notificaciones.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a máxima autoridad reuando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre etapas del proceso, de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y asentamiento oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Empresas Privadas de las actividades hidrocarbúferas. Empresas petroleras de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: Yadira Isabel Aguilar yadira.aguilar@recursosenergia.gov.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergia.gov.ec Teléfonos: 3976000 ext 2304 3976000 ext 2917 3976000 ext 2925 3976000 ext 2923 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia María: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-recursos-naturales-no-renovables/servicio-tapoamiento-y-abandono-temporal-de-pozos	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública PETROECUADOR, ya sea en la línea empresa que accede a este servicio en país.	En línea: 1- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial: 1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	90 días laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Empresas Privadas de las actividades hidrocarbúferas. Empresas petroleras de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. Ecuador en la línea empresa pública que tiene acceso a este trámite. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: www.cva@recursosenergia.gov.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergia.gov.ec Teléfonos: 3976000 ext 2304 3976000 ext 2917 3976000 ext 2925 3976000 ext 2923 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia María: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-recursos-naturales-no-renovables/servicio-plan-quinquenal-ep-petroecuador	NO APLICA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
42	Aprobación del plan quinquenal para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial: 1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por periodo	90 Días Laborables	Personas Jurídicas. Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central. Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: www.cva@recursosenergia.gov.ec Edwin Flores edwin.flores@recursosenergia.gov.ec Teléfonos: 3976000 ext 2304 3976000 ext 2917 3976000 ext 2925 3976000 ext 2923 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia María: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios/energia-y-recursos-naturales-no-renovables/servicio-plan-quinquenal-empresas-privadas	NO APLICA, debido a que un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	1	1	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personafísico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción mail)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Tipo de servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos: por parte de EP PETROECUADOR.	Trámite orientado a aprobar actividades de los programas de actividad y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR.	1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial digitado a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNET. Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNET.	1. Ingresar el documento oficial digitado a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0.00	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública EP PETROECUADOR. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador en la única empresa pública que tiene acceso a este trámite Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Correos electrónicos: Rosa Angelle Ovalles rosa.ovalles@recursoenergiamgob.ec Correos electrónicos: Luis Angelle Ovalles luis.ovalles@recursoenergiamgob.ec	Si	Formulario de solicitud de aprobación de actividades y presupuesto de inversiones	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María Montalvo de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	0	0	NO APLICA, debido a que el servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o venta	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Inicio / Portal Web / Aplicación web)	Requisitos para trámite presencial 1. Informe técnico 2. Comprobante de pago MERNET 3. Comprobante de pago a la AECINOR Requisitos para trámite en línea 1. Informe técnico 2. Comprobante de pago MERNET 3. Comprobante de pago a la AECINOR	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 3 mmpsc (volumen de gas cubico diario) \$300 volumen entre 3 mmpsc (volumen de gas cubico diario) \$ 3000 volumen mayor a 3 mmpsc (volumen de gas cubico diario)	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Privada.	Edificio María Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Quito, Av. República del Salvador N36 y Sucre.	Correos electrónicos: Luis Angelle Ovalles luis.ovalles@recursoenergiamgob.ec Yadira Valdez Aguilar yadira.valdez@recursoenergiamgob.ec	Si	Formulario de solicitud de autorización para uso de gas natural	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María Montalvo de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	1	1	100%	
45	Aprobación para uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la autorización de explotación para el uso del crudo en operaciones de explotación para empresas privadas	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Inicio / Portal Web / Aplicación web)	PRESENCIAL 1. Justificación técnica 2. Convenios y/o autorizaciones 3. Comprobante de pago MERNET 4. Comprobante de pago a la AECINOR EN LÍNEA 1. Convenios y/o autorizaciones 2. Comprobante de pago MERNET 3. Comprobante de pago a la AECINOR Requisitos para trámite en línea 1. Informe técnico 2. Comprobante de pago MERNET 3. Comprobante de pago a la AECINOR	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Analizar trámite desde la máxima autoridad hasta responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de documentación por parte del analista designado 4. Realizar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.500	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada. Persona Jurídica - Privada.	Edificio María Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Quito, Av. República del Salvador N36 y Sucre.	Correos electrónicos: Luis Angelle Ovalles luis.ovalles@recursoenergiamgob.ec Yadira Valdez Aguilar yadira.valdez@recursoenergiamgob.ec	Si	Formulario de solicitud de autorización para uso del crudo	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María Montalvo de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	0	0	NO APLICA, debido a que el servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Autoría al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes designado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la instalación, basada en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la orden de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura a los correos. Dato: gualac@recursoenergiamgob.ec Gualac: roberto.yungas@recursoenergiamgob.ec Cuenca: rathym.mora@recursoenergiamgob.ec Personal encargado le enviará el correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, en el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico. Notificación por correo electrónico a la oficina de seguridad radiológica y seguridad física de la instalación, para que se proceda con la emisión de la factura. Canales de atención: En línea (Inicio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el que indica el trámite a realizar incluyendo todos los datos del contacto. 2. Cédula de identidad, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo ecuatoriana. (Otra autorización de OSR en caso de renovación o ampliación) El agente para obtener la autorización de OSR deberá ser un profesional graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de Ingeniería en áreas técnicas, cuyo título deberá estar registrado ante la Autoridad Nacional Competente, además de los datos demográficos que deben de ser formados antes de los compromisos de Protección Radiológica, lo cual será validado por la Autoridad Reguladora. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica debidamente llenado y fotografía actualizada. (Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/memv/tema/autoracion-oficial-seguridad-radiologica/) 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante Legal de la institución, especificando las funciones que se le asigna, el historial en el que prestará sus servicios. La expedición de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación: OSR Área no médica: Certificado de entrenamiento práctico de 150 horas en protección radiológica en medicina a distancia, en el cual debe constar la recepción del curso.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se otorga el trámite en línea y deberá incluir un nuevo trámite luego de cumplir con los requisitos establecidos. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160.00 USD o IVA OSR en la modalidad 02 USD o IVA OSR en el campo de la medicina nuclear privada 502 USD o IVA OSR en el campo de la medicina nuclear pública (dependiendo de elección de transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables/Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas; Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 324515104 Sublínea 326499.	15 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología, Inverconómica, Radioterapia y que se encuentren internadas en el área de medicina nuclear. Persona Natural Extranjera: Que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología, Inverconómica, Radioterapia y que se encuentren internadas en el área de medicina nuclear. Persona Jurídica Pública: Que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología, Inverconómica, Radioterapia y que se encuentren internadas en el área de medicina nuclear. Persona Jurídica Privada: Que cuenten con instalaciones con equipos generadores de radiaciones ionizantes para el desarrollo de las prácticas de Radiología, Inverconómica, Radioterapia y que se encuentren internadas en el área de medicina nuclear.	Oficina TECNICA CIENCIA/ROSLD Roberto Yungas roberto.yungas@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 2122 Próider Narango prouder.narango@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 1213 Fátima Montalvo fátima.montalvo@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 3124 Oficina TECNICA CIENCIA Nathaly Mora natally.mora@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 2011 Jonathan Jaldón jonathan.jaldon@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 3003 Froese Valdez Valdez@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 3002 Gualac: Av. 9 de Octubre y Chica, Edif. Vales Boero oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1211 Oficina TECNICA CLUTO Juan Carlos García juan.carlos.garcia@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 2018 Rafael Quilac rafael.quilac@recursoenergiamgob.ec 397600 ext. 2024 Natali Chaves natali.chaves@recursoenergiamgob.ec	Si	Formulario de solicitud de autorización de oficial de seguridad radiológica	De manera Presencial Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Alameda Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2119 De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María Montalvo de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	31	116	100%		
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado.	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud de ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Responder a Resolución y Acuerdo Reglamentado. 3. Responder a Resolución y Acuerdo Reglamentado. 4. Presentar la solicitud en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. Canales de atención: En línea (Inicio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Consentimiento. 3. Póliza de seguros. Requisitos para trámite en línea 1. Recopilación y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	1. Recopilación y análisis de la documentación. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite se realiza con costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Edificio María Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Correos electrónicos: Luis Angelle Ovalles luis.ovalles@recursoenergiamgob.ec Yadira Valdez Aguilar yadira.valdez@recursoenergiamgob.ec	Si	Formulario de solicitud de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María Montalvo de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	1	4	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones especiales para acceder a ellos. Los usuarios podrán ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario en el ciudadano para el acceso del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para el ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito. Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito.	Requisitos para la obtención del servicio: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe registrarse en www.recursoenergiamgob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 2. Analizar la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso inspeccionando el mismo para generar un informe de inspección. 4. Enviar al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 5. Generar el Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DFO) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico.	1. Realizar la solicitud de licencia institucional. 2. Analizar la documentación habilitada que está completa. 3. Realizar el proceso inspeccionando el mismo para generar un informe de inspección. 4. Enviar al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 5. Generar el Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico. 6. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina Técnica GUAYACIL Roberto Yungu roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1212 Hólgar Narajo hologar.narajo@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1213 Paola Manríquez paola.manriquez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1214 Oficina Técnica CUENCA Nathaly Mora nathaly.mora@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Leonora Jalaín leonora.jalain@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Freem Valdivia freem.valdivia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1002 Oficina Técnica QUITO Juan Carlos García juan.carlos.garcia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2018 Natali Chávez natali.chavez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2024	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle 14 de Sucre, República del Salvador 1036-A y Sucre, Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Cuernavaca, Av. Luis Corbo 521 y Promoción Viqueque, Teléfono: 02 3976 000 ext. 303 (Sucre) Av. V de Ochoa y Chía, Edif. Válor Ben, piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 (Sucre) de manera virtual: www.gegob.ec	Si	www.gegob.ec	www.gegob.ec	2	10	100%	
89	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas abiertas deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito. Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe registrarse en www.recursoenergiamgob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. Analizar la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso inspeccionando el mismo para generar un informe de inspección. 4. Enviar al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 5. Generar el Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DFO) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes abiertas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la inspección y ésta se va a asignar a un analista para la atención del trámite. En el caso de que se requiera informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina Técnica GUAYACIL Roberto Yungu roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1212 Hólgar Narajo hologar.narajo@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1213 Paola Manríquez paola.manriquez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1214 Oficina Técnica CUENCA Nathaly Mora nathaly.mora@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Leonora Jalaín leonora.jalain@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Freem Valdivia freem.valdivia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1002 Oficina Técnica QUITO Juan Carlos García juan.carlos.garcia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2018 Natali Chávez natali.chavez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2024	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle 14 de Sucre, República del Salvador 1036-A y Sucre, Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Cuernavaca, Av. Luis Corbo 521 y Promoción Viqueque, Teléfono: 02 3976 000 ext. 303 (Sucre) Av. V de Ochoa y Chía, Edif. Válor Ben, piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 (Sucre) de manera virtual: www.gegob.ec	Si	www.gegob.ec	www.gegob.ec	0	1	ND/NA, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	
90	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito. Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe registrarse en www.recursoenergiamgob.ec y descargar el formulario para fuentes selladas). 2. Analizar la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso inspeccionando el mismo para generar un informe de inspección. 4. Enviar al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 5. Generar el Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DFO) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para fuentes selladas.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la inspección y ésta se va a asignar a un analista para la atención del trámite. En el caso de que se requiera informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina Técnica GUAYACIL Roberto Yungu roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1212 Hólgar Narajo hologar.narajo@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1213 Paola Manríquez paola.manriquez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1214 Oficina Técnica CUENCA Nathaly Mora nathaly.mora@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Leonora Jalaín leonora.jalain@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Freem Valdivia freem.valdivia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1002 Oficina Técnica QUITO Juan Carlos García juan.carlos.garcia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2018 Natali Chávez natali.chavez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2024	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle 14 de Sucre, República del Salvador 1036-A y Sucre, Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Cuernavaca, Av. Luis Corbo 521 y Promoción Viqueque, Teléfono: 02 3976 000 ext. 303 (Sucre) Av. V de Ochoa y Chía, Edif. Válor Ben, piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 (Sucre) de manera virtual: www.gegob.ec	Si	www.gegob.ec	www.gegob.ec	3	1	100%	
91	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisoras de radiación ionizante	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisoras de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante."	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito. Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. Dato: seficialicfuentes@recursoenergiamgob.ec Dato: roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Cuenta: licencia@recursoenergiamgob.ec 2. El usuario cancela el valor del trámite, emita el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico licencia@recursoenergiamgob.ec . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Guayaquil o Quito.	Requisitos Presenciales: 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe registrarse en www.recursoenergiamgob.ec y descargar el formulario para instalación y mantenimiento). 2. Analizar la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso inspeccionando el mismo para generar un informe de inspección. 4. Enviar al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 5. Generar el Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento. Requisitos en línea: 1. Oficio de cumplimiento de las disposiciones de Seguridad Radiológica emitido por la Autoridad Reguladora (DFO) enviado por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 2. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para instalación y mantenimiento.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la inspección y ésta se va a asignar a un analista para la atención del trámite. En el caso de que se requiera informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los habilitaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por tipo de equipo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Oficina Técnica GUAYACIL Roberto Yungu roberto.yungu@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1212 Hólgar Narajo hologar.narajo@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1213 Paola Manríquez paola.manriquez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1214 Oficina Técnica CUENCA Nathaly Mora nathaly.mora@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Leonora Jalaín leonora.jalain@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1003 Freem Valdivia freem.valdivia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 1002 Oficina Técnica QUITO Juan Carlos García juan.carlos.garcia@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2018 Natali Chávez natali.chavez@recursoenergiamgob.ec Sic: 397600 ext. 2024	De manera presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Calle 14 de Sucre, República del Salvador 1036-A y Sucre, Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Cuernavaca, Av. Luis Corbo 521 y Promoción Viqueque, Teléfono: 02 3976 000 ext. 303 (Sucre) Av. V de Ochoa y Chía, Edif. Válor Ben, piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211 (Sucre) de manera virtual: www.gegob.ec	Si	www.gegob.ec	www.gegob.ec	4	12	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, los horarios de atención y demás condiciones, puede ser solicitado por el ciudadano para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para obtener el servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (link in)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en un sitio	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de forma segura los desechos radiactivos, producidos de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, presentando de práctica autorizada, en el caso que no pueden ser reintroducidos a su lugar de origen, o gestionados fuera del país, deberán entregar al servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar la mejor opción de la fuente de radiación, para las que ya no se ha generado un plan de manejo (fuentes en desuso), las materiales contaminados con radiactividad (radioisótopos) y los desechos radiactivos en desuso, para su correcta disposición de acuerdo a los procedimientos de manejo establecidos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNEN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión del boleto de factura. En las mismas oficinas del MERNEN, en el Subsector de Archivo, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmado y sellado por la institución.	Requisitos para trámite presencial Oficina de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licitamiento y Protección Radiológica Factura del pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Oficina de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licitamiento y Protección Radiológica Factura de pago del trámite respectivo. Solicitar mediante correo electrónico a empresa gestion@nucleonucleo.gob.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para la cual deberá adjuntar la "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licitamiento y Protección Radiológica.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe Mensaje de gestión.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que concurren en una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que concurren en una fuente radiactiva. Persona Jurídica Pública Instituciones o entidades gubernamentales Instituciones o entidades privadas Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Datos, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficina de Radiación del Subsector de Archivo, Quito Teléfono: 3976 000 Ext: 1119	Contarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables. Consultas de servicios ministeriales Correo electrónico: gestion@nucleonucleo.gob.ec Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 816-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000 Ext: 2119	SI	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas que genera el rayo X o partículas ionizantes alfa y beta o neutrones". "El documento es la medición de la energía acumulada emitida en una determinada zona, denominada radiactividad, y la energía acumulada emitida en una determinada zona, denominada radiactividad, y la energía acumulada emitida en una determinada zona, denominada radiactividad". "El documento es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medirá una exposición o cualquier otra magnitud radiológica".	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNEN cercanas a la ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. Presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión del boleto de factura. En las mismas oficinas del MERNEN, en el Subsector de Archivo, presentar el formulario de Documento de Responsabilidades de los usuarios, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (a lo que puede adjuntarse en formato y sin uso de esta página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de documentación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de documentación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Institución Pública: 100.00 USD + IVA correspondiente a entidades públicas con comercio. Institución Privada: 100.00 USD+ IVA, por cada dosímetro dañado o perdido.	30 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, empleados y trabajadores de empresas privadas, públicas y del sector externo). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, empleados y trabajadores de empresas privadas, públicas y del sector externo). Persona Jurídica Pública Instituciones o entidades gubernamentales. Instituciones o entidades privadas. Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Datos, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficina de Radiación del Subsector de Archivo, Quito Teléfono: 3976 000 Ext: 1119 Cuenta: Av. Luis Corchero 512 y Francisco Viquez, Loja Teléfono: 07 3976 000 ext. 3023 Cuenta: Av. 9 de Octubre y Chila, Est. Vailo por acceso 2 Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211	Contarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables. Consultas de servicios ministeriales Correo electrónico: gestion@nucleonucleo.gob.ec Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 816-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	SI	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
102	Gestión de pérdida o daño del perfil dosimétrico	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o maneja fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del perfil dosimétrico personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. "La reposición consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas que genera el rayo X o partículas ionizantes alfa y beta o neutrones". "El documento es la medición de la energía acumulada emitida en una determinada zona, denominada radiactividad, y la energía acumulada emitida en una determinada zona, denominada radiactividad". "El documento es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medirá una exposición o cualquier otra magnitud radiológica".	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNEN cercanas a la ubicación Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. Presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión del boleto de factura. En las mismas oficinas del MERNEN, en el Subsector de Archivo, presentar el formulario de Documento de Responsabilidades de los usuarios, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (a lo que puede adjuntarse en formato y sin uso de esta página).	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de documentación Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de documentación Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Institución Pública: 25.00 USD + IVA correspondiente a entidades públicas con comercio. Institución Privada: 25.00 USD + IVA, por cada perfil dosimétrico dañado o perdido. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2145519104 Sublínea 10499.	30 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, empleados y trabajadores de empresas privadas, públicas y del sector externo). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, empleados y trabajadores de empresas privadas, públicas y del sector externo). Persona Jurídica Pública Instituciones o entidades gubernamentales. Instituciones o entidades privadas. Instituciones o entidades nucleares para medicina, industria, investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Datos, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficina de Radiación del Subsector de Archivo, Quito Teléfono: 3976 000 Ext: 1119 Cuenta: Av. Luis Corchero 512 y Francisco Viquez, Loja Teléfono: 07 3976 000 ext. 3023 Cuenta: Av. 9 de Octubre y Chila, Est. Vailo por acceso 2 Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211	Contarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables. Consultas de servicios ministeriales Correo electrónico: gestion@nucleonucleo.gob.ec Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 816-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	SI	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente la presencia o ausencia de radiactividad presente en los diferentes matrices. "Se denomina contaminación radiactiva o contaminación nuclear a la presencia o ausencia de sustancias radiactivas en las diferentes matrices. Esta contaminación puede proceder de radiolíticos naturales o artificiales. "Los radiolíticos son una forma estable de los elementos que libera radiación ionizante que se descompone y su valor más estable, los radiolíticos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y se usan en las pruebas de diagnóstico y se usan en las pruebas de diagnóstico".	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNEN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión del boleto de factura. En las mismas oficinas del MERNEN, en el Subsector de Archivo, presentar el formulario de Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad firmado, adjuntando la factura. Los usuarios deberán acudir al laboratorio de Análisis de Radiactividad. EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del trámite respectivo por el servicio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subacciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$ 300,00 + IVA	15 Días() Laborables	Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2145519104 Sublínea 10499.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Datos, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficina de Radiación del Subsector de Archivo, Quito Teléfono: 3976 000 Ext: 1119 Cuenta: Av. Luis Corchero 512 y Francisco Viquez, Loja Teléfono: 07 3976 000 ext. 3023 Cuenta: Av. 9 de Octubre y Chila, Est. Vailo por acceso 2 Teléfono: 02 3976 000 ext. 3211	Contarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Nucleares No Renovables. Consultas de servicios ministeriales Correo electrónico: gestion@nucleonucleo.gob.ec Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 816-64 y Suquia. Teléfono: 3976 000	SI	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec www.mernen.gob.ec www.gob.ec gestion@nucleonucleo.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

